

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 11 (noviembre 4 de 2020)

Por el cual se aprueba la reforma curricular y la solicitud de renovación del Registro Calificado al programa de Mercadeo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los estatutos de la Fundación y en particular lo dispuesto en el artículo 28, numeral 13 que textualmente establece como función del Consejo Superior: “Aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos...”

Que es necesario actualizar los contenidos curriculares y dominios de competencias reflejados en el perfil de egreso de los profesionales en Mercadeo.

Que el Consejo Superior de la Fundación, en su sesión del veintinueve (29) de septiembre de 2020 por decisión unánime aprobó el proyecto de reforma curricular del Programa de Mercadeo presentado por la Vicerrectoría Académica y por el Consejo Académico, así como el cambio de denominación del programa por: Marketing.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma curricular del programa de Mercadeo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, de conformidad con los términos del estudio presentado a consideración del Consejo Superior, haciendo un cambio en el número de créditos académicos de 152 a 144, y manteniendo una duración del programa académico de 9 semestres, por cuanto se ajusta a los criterios de rigor y pertinencia académica pretendidos por la Institución y a los requerimientos del entorno social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el plan de transición presentado por la Vicerrectoría Académica y por el Consejo Académico (Anexo).

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el cambio de denominación del programa por Marketing, así como la titulación por la de Profesional en Marketing.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la adición de dos nuevas modalidades: 1. Asistencia remota mediada por TIC y 2. Mixta (presencial y remota), además de mantener la modalidad presencial.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el aumento de cupos en primer semestre a 140 estudiantes.

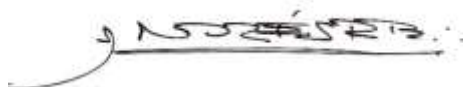
ARTÍCULO SEXTO: Aprobar el trámite de renovación del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional con modificación curricular, aumento en número de cupos para primer semestre, cambio de denominación y titulación, y adición de nuevas modalidades.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 4 días del mes de noviembre de 2020.



SONIA FAJARDO FORERO.
Presidente Consejo Superior



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario Consejo Superior